

AGENCIA INTERNACIONAL

= DE =

Propiedad Industrial y Comercial

= DE =

D. RAIMUNDO DE DALMAU DOMINGO

# MEMORIA DESCRIPTIVA

de

a nombre de D. José Porta Guach



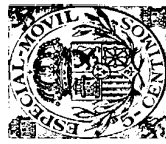
M e m o r i a D e s c r i p t i v a  
correspondiente a un Certificado de Adición a la patente nº 92.372,  
para "MEJORAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL", que se solicita  
a nombre de Don José Porta Guasch, residente en Barcelona

---

Esta memoria descriptiva se refiere a un certificado de adición destinado a garantizar la propiedad y explotación exclusiva de unas mejoras introducidas en el objeto de la patente de invención que con el nº 92.372, fué concedida con fecha 21 de Marzo de 1925, para "Un indicador luminoso para la parte trasera de los coches automoviles y vehiculos análogos" al propio interesado.

Como se detalla en la memoria que figura en la patente mencionada, las luces o lámparas dispuestas en cada cámara del indicador luminoso, funcionan mediante unos interruptores o pulsadores colocados en un cuadro instalado en el plafonier del coche; pero el recurrente ha ideado y puesto en ejecución práctica una mejora mediante la cual se consigue automáticamente el encendido y apagado de tales lámparas en el momento oportuno y preciso en que hayan de entrar en funcionamiento, sin que por tanto tenga que intervenir el conductor del vehiculo, de manera que se obtiene una mayor garantía y seguridad en el funcionamiento de tal dispositivo al propio tiempo de una mayor garantía y seguridad en la marcha del vehiculo, cuyo conductor no queda obligado a separar las manos del volante para la actuación de los interruptores en el encendido y apagado de tales luces.

Asi pues las indicaciones y señales de que consta el indicador de referencia, funcionan de acuerdo con esta memoria mediante la ins-



instalación de contactos en los pedales, cambios de marcha, embrague o manivela, los que se refieren a las indicaciones "alto" y "atrás"; correspondiendo, el pedal desembrague o freno del propio vehículo al indicador "alto", y la marcha atrás a la indicación "atrás".

En cuanto a las manos indicadoras del sentido en que ha de girar el coche, se aplica, monta o instala dos interruptores pulsadores o botones en el volante, los que mediante la presión propia que se le da, encenderán las bombillas correspondiendo el colocado en la mano derecha del volante, a la de la derecha y el de la mano izquierda a la mano izquierda.

Esta instalación comprende concretamente una parte metálica aplicada en el pedal, freno marcha o freno por desembrague, la que mediante la presión que se da al cambio de la marcha indicado, la pone en contacto con otra parte metálica que va unida a un cordón eléctrico que comunica con la batería del coche o pilas instaladas para el caso y con el indicador de referencia en la cámara destinada al indicador "alto", cuyo contacto motiva la producción de luz por medio de la bombilla correspondiente.

En cuanto a la indicación "atrás" el contacto se obtiene en igual forma que el anterior, pero colocado en el pedal, marcha o manivela que invierte el sentido en la marcha del vehículo.

El funcionamiento de las manos indicadoras es por el mismo procedimiento pero dando presión, como ya se ha dicho a los botones interruptores o pulsadores colocados en el volante.

En las indicaciones "alto" y "atrás" la bombilla respectiva permanece encendida todo el tiempo que está establecido el contacto apagándose al dejar de hacer presión en el pedal marcha o manivela correspondiente.

Las manos permanecen visibles y por lo tanto encendida la lámpara de su cámara correspondiente, mientras no se actúen nuevamente al botón respectivo, una vez encendida aquella.

Otra de las mejoras de que se trata afecta a la placa sobre la



que aparece el número de matrícula del vehículo. En efecto, como las ordenanzas municipales vigentes obligan a que los números de la matrícula sean negros sobre fondo blanco o de color sumamente débil, la plancha metálica taladrada, empleada hasta el presente podrá ser sustituida por una placa metálica o de cualquier otra especie y concepto que tenga la propiedad de transformarse en transparente o translucida al encender las luces o bombillas de las cámaras correspondientes, por ejemplo en tejido metálico con una capa de emulsión de gelatina o cualquier materia o producto que cuera y llene por lo tanto los espacios o superficie que queda de alambre a alambre, o podrá ser de mármol, pasta, cristal, celuloide y todas cuantas materias tengan propiedad de poder ser transparentes, pudiendo el tono y color ser distinto el de la matrícula al de las otras indicaciones que en conjunto forman el complemento del indicador de referencia.

Además podrán completarse las indicaciones necesarias que describen la memoria y reivindicaciones correspondientes a la patente principal con la marcha del coche, pudiendo esta ser luminosa o nó, pero se entiende que podrá ser grabada, dibujada, o pintada sobre la cara exterior aun cuando por la interior tenga la cámara donde se aloja la bombilla que la haga visible, cuyo bombilla funcionará de acuerdo con los faros o la luz encarnada \* que las ordenanzas municipales obligan a llevar.

En la realización practica de este certificado de adición será variable cuanto no altere, cambie o modifique la esencialidad ni de la patente principal a que este certificado se refiere ni al repetido certificado.

N O T A .

Se reivindica como objeto de este certificado de adición

- 1ª.- "Mejoras en el objeto de la patente principal"
- 2ª.- Una mejora en los indicadores luminosos para la parte trasera de los coches automoviles y vehículos análogos, determinados en la patente nº 92.372 que consiste en que las lámparas correspondien-



tes a las indicaciones "alto" y "atrás" se encienden por la actuación de unos contactos establecidos en las palancas o pedales correspondientes a la maniobra, de marcha atrás o freno, respectivamente, de manera que al actuar sobre dichos pedales o palancas se obtiene automáticamente el encendido de tales lámparas y en cuanto a los de las manos indicadoras del sentido de giro del automóvil, mediante unos contactos establecidos en el volante de dirección, de manera, que se actuará el dispuesto en la parte izquierda o derecha del mismo, según sea el sentido en que haya de girar el coche, todo ello con el fin de evitar que para el encendido o apagado de tales lámparas tenga el conductor del vehículo que quitar las manos del volante.

- 3.- Otra mejoras en los propios indicadores que consiste en substituir la placa metálica taladrada en que aparecía dispuesta el número de matrícula del vehículo por una placa de un material cualquiera siempre que sea transparente, traslucida y de color blanco o de otro muy pálido, sobre el que se distinga en negro el citado número de matrícula.
- 4.- Otra mejora que consiste en agregar al, indicador, tal y como se detalla en la memoria de la patente principal con las mejoras a que se refiere este certificado de adición, la marca del coche, ya sea visible o no por transparencia y obtenidas por cualquier medio adecuado.

La presente memoria descriptiva consta de cuatro hojas escritas mecanográficamente por una sola cara y foliadas.

Madrid veinticinco de Agosto de mil novecientos veintico.

PRESENTE DE BALMAU DOMINGO  
P. P.